



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Cédula de Seguimiento

Fecha: 21 de octubre 2015

Área auditada: Dirección de Recursos Materiales del H. Congreso del Estado de Oaxaca

Núm. Auditoría: Auditoría Integral 06/REC-MAT/15

Período auditado: 01 de enero al 30 de junio 2015.

Observación Número	Monto Observado: \$ / sm
<p>Mobiliario y Equipo de Oficina y de Computo Con motivo de la revisión efectuada al reporte de activos presentado por la Dirección de Recursos Materiales, y cotejado con los Resguardos de Bienes Muebles de las distintas Direcciones del H. Congreso seleccionadas como muestra, se observó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Bienes que fueron dados de baja por el área resguardante y se siguen reflejando como activos en el resguardo. Anexo 12. Bienes muebles que en el resguardo individual se encuentran asignados a una persona y en el inventario general a otra. Anexo 23. Bienes muebles que presentan diferencias en su descripción y/o clave de clasificación. Anexo 3 <p>CORRECTIVA:</p> <p>La Dirección de Recursos Materiales deberá realizar lo siguiente:</p> <p>Actualizar los resguardos individuales observados así como el Reporte General de Inventarios.</p> <p>Elaborar un calendario anual y realizar las verificaciones físicas de los bienes muebles.</p> <p>De lo anterior, deberá presentar a esta Contraloría Interna, los documentos que acrediten el cumplimiento de esta medida correctiva.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>Se recomienda que se adopten las medidas que resulten necesarias, a efecto de verificar el adecuado uso, aprovechamiento, administración y mantenimiento del mobiliario y equipo de cómputo.</p> <p>En coordinación con la Dirección del CIILCEO, implementar un sistema informático para el control y administración de los bienes muebles.</p> <p>De lo anterior, deberá informar a esta Contraloría Interna, las acciones implementadas que demuestren el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas.</p>	
Núm. de Seguimiento: 1	Oficios de Solicitud de Descargo: RMLXII/232/15
<p>Mediante oficio número RMLXII/232/15 de fecha 14 de octubre de 2015, el Lic. Héctor A. Porrás Corral, presenta a esta Contraloría Interna, documentación para la atención de la esta observación, consistente en:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Cedula de Solventaciones mediante la cual anexa:<ul style="list-style-type: none">- Por lo que respecta al anexo 1.- Presenta los resguardos personales actualizados, de igual forma, indica las fechas en que fueron dados de baja los bienes,- Por lo que respecta al anexo 2.- Presenta las correcciones efectuadas dentro del inventario general, ubicando el bien mueble en su área de adscripción y a la persona que efectivamente corresponde,- Por lo que respecta al anexo 3.- Presenta información en la cual se indica que fueron corregidas las características de los bienes así como su clasificación, así mismo se anexa el resguardo respectivo, el cual se encuentra en proceso de firma.	



Cédula de Seguimiento

Fecha: 21 de octubre 2015

Área auditada: Dirección de Recursos Materiales del H. Congreso del Estado de Oaxaca

Núm. Auditoría: Auditoría Integral 06/REC-MAT/15

Periodo auditado: 01 de enero al 30 de junio 2015.

Resultado del Análisis					
Medida Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	\$ s/m	Solventado	\$ s/m	Pendiente	\$ 0.00
Comentario:					
Con motivo del análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales, y toda vez que se aprecian los resguardos corregidos, y demás acciones que se solicitaron para la atención y solventación de la observación; esta Contraloría Interna determina que es procedente solventar la medida correctiva de la presente observación.					
Medida Preventiva		Situación: Solventada			
Comentario					
Por lo que respecta a la medida preventiva la Dirección de Recursos Materiales señala que " Se llevarán a cabo las acciones necesarias a efecto de verificar el adecuado uso, aprovechamiento, administración y mantenimiento del mobiliario y equipo"					
Por lo anterior esta Contraloría Interna determina la solventación de la medida preventiva de esta observación.					

Elaboró

 C.P. María E. Cuendulain García
 Auditor

Revisó

 C.P. Alejo Esquivel Ramírez
 Director de Auditoría

Autorizó

 Lic. Ismael López Gil
 Contralor Interno

H. CONGRESO DEL EDO. DE OAXACA
 LXII LEGISLATURA
 CONTRALORIA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Cédula de Seguimiento

Fecha: 21 de octubre de 2015

Área auditada: Dirección de Recursos Materiales del H. Congreso del Estado de Oaxaca

Núm. Auditoría: Auditoría Integral 06/REC-MAT/15

Período auditado: 01 de enero al 30 de junio de 2015.

Observación Número:	Monto Observado:
---------------------	------------------

Plantilla vehicular

De un universo de 24 unidades vehiculares, se observó que la camioneta Nissan NP300 versión especial, núm. de serie: 3N6DD25T8CK006403, con número de inventario HCE/LXII/3N6DD25T8CK006403, placas de circulación RW45560, se encuentra en procedimiento jurídico, derivado del robo suscitado desde el pasado 20 de junio de 2015, con el número de averiguación previa: 634(S.M./IV/2)2015, sin que a la fecha se tenga conocimiento de los trámites realizados ante la aseguradora a fin de hacer efectiva la póliza respectiva.

CORRECTIVA:

La Dirección de Recursos Materiales deberá realizar lo siguiente:

- a) Agilizar el trámite ante la aseguradora a efecto de que ésta, efectúe el pago correspondiente.
- b) Realizar la baja respectiva en la flotilla vehicular de la multicitada unidad.

De lo anterior, deberá presentar a esta Contraloría Interna, los documentos que acrediten el cumplimiento de esta medida correctiva.

PREVENTIVA:

En lo subsecuente, la Dirección de Recursos Materiales deberá adoptar las medidas que resulten necesarias a efecto de administrar de manera eficaz y ordenada el ingreso, baja, resguardo, y uso del parque vehicular que tenga asignado para el cumplimiento de sus funciones.

De lo anterior, deberá informar a esta Contraloría Interna, las acciones implementadas que demuestren el cumplimiento de la medida preventiva establecida.

Núm. de Seguimiento: 1	Oficios de Solicitud de Descargo: HCEO/DRH/0422/2015 de fecha 17 de junio de 2015.
------------------------	--

Mediante oficio número RM/LXII/232/15 de fecha 14 de octubre de 2015, la Dirección de Recursos Materiales presenta a esta Contraloría Interna, documentación para la atención de la esta observación, consistente en:

- 1.- Averiguación previa, factura original de la unidad robada, póliza de seguros Banorte, reporte de robo ante la Policía Federal de fecha 14 de octubre de 2015.

Resultado del Análisis					
Medida Correctiva		Situación: No Solventada			
Observado	\$ s/m	Solventado	s/m	Pendiente	\$ 0.00
Comentario:					
Con motivo del análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales, esta Contraloría Interna determina que NO es procedente solventar la medida correctiva de la presente observación, toda vez que no se ha logrado solicitar a la aseguradora el pago del Deducible correspondiente, por lo tanto se le extiende un plazo de 10 días hábiles para la solventación total de la presente medida.					



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Cédula de Seguimiento

Fecha: 21 de octubre de 2015

Área auditada: Dirección de Recursos Materiales del H. Congreso del Estado de Oaxaca

Núm. Auditoría: Auditoría Integral 06/REC-MAT/15

Periodo auditado: 01 de enero al 30 de junio de 2015.

Medida Preventiva	Situación: No Solventada
<p>Comentario</p> <p>En la cedula de solventación presentada, no se atiende la presente medida, por lo anterior, esta Contraloría Interna determina la NO solventación de esta observación, y al igual que la medida correctiva se le extiende un plazo de 10 días hábiles para la atención total de la presente medida.</p>	

Elaboró

C.P. María E. Guzmán García
Auditor

Revisó

C.P. Alejo Esaú Ramírez
Director de Auditoría

Autorizó

Luis Salas López
Contralor Interno



CONGRESO DEL EDO. DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
CONTRALORÍA



Cédula de Seguimiento

Fecha: 4 de febrero de 2016.

Área auditada: Dirección de Recursos Materiales del H. Congreso del Estado de Oaxaca

Núm. Auditoría: Auditoría Integral 06/REC-MAT/15

Periodo auditado: 01 de enero al 30 de Junio de 2015.

Observación Número: 3	Monto Observado: \$ am
------------------------------	-------------------------------

Controles Internos

Falta de controles internos en el manejo y administración del parque vehicular, toda vez que fueron contratados seguros para dos vehículos adscritos a la Dirección de Servicios Generales que no lo ameritaban, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Camioneta marca Ford modelo 2005 con número de serie 3FTEF17275MA13835, y número de inventario HCE/LXII/3FTE17275MA13835, misma que de acuerdo a la verificación física realizada con fecha 17 de julio de 2015, en la auditoría practicada a la Dirección de Servicios Generales, no se usa por encontrarse en mal estado físico; con un costo de \$11,108.35
- b) Motocicleta Honda modelo 2014 XR 250 Tornado, con número de serie 9C2MD3402CR600045, y número de inventario HCE/LXII/9C2MD3402CR600045, la cual no se encuentra físicamente en las instalaciones del H. Congreso, situación conocida por la Dirección de Recursos Materiales; con un costo de \$6,639.79

CORRECTIVA:

La Dirección de Recursos Materiales deberá realizar lo siguiente:

- a) Establecer un calendario anual de verificaciones físicas del parque vehicular para determinar los vehículos que serán susceptibles de continuar con el seguro
- b) En ambos casos, suspender de manera definitiva el seguro contratado con fecha 26 de agosto de 2015.

De lo anterior, deberá presentar a esta Contraloría Interna, los documentos que acrediten el cumplimiento de esta medida correctiva.

PREVENTIVA:

En lo subsecuente, la Dirección de Recursos Materiales deberá adoptar las medidas que resulten necesarias a efecto de administrar de manera eficaz y ordenada el ingreso, baja, resguardo, y uso del parque vehicular que tenga asignado para el cumplimiento de sus funciones.

Así mismo, y en el caso de contar con vehículos fuera de uso, deberá considerar la viabilidad de contratar primas de seguros que únicamente cubran la Responsabilidad Civil por daños a terceros.

De lo anterior, deberá informar a esta Contraloría Interna, las acciones implementadas que demuestren el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas.

Núm. de Seguimiento: 2	Oficios de Solicitud de Descargo: RMLXII/14/2015 de fecha 14 de octubre de 2015 y RMLXII/010/16 del 27 de enero de 2016.
-------------------------------	---

Mediante oficios números RM/LXII/14/2015 de fecha 14 de octubre de 2015, y RM/LXII/010/16 del 27 de enero de 2016, la Dirección de Recursos Materiales, presenta a esta Contraloría Interna, lo siguiente:

- 1.- Cedula de Solventaciones, mediante la cual la Dirección de Recursos Materiales informa que mediante oficio número RM/LXII/010/16, solicitó a la Oficialía Mayor, se acuerde con la Junta de Coordinación Política, los lineamientos que se deberán de observar para la baja definitiva de la Camioneta marca Ford modelo 2005, y por la motocicleta Honda modelo 2014 XR 250 Tornado, indica que la misma se encuentra en operación.

Resultado del Análisis	
Medida Correctiva	Situación: Solventada



Cédula de Seguimiento

Fecha: 4 de febrero de 2016.

Área auditada: Dirección de Recursos Materiales del H. Congreso del Estado de Oaxaca

Núm. Auditoría: Auditoría Integral 06/REC-MAT/15

Período auditado: 01 de enero al 30 de Junio de 2015.

Observado	\$ s/m	Solventado	\$ s/m	Pendiente	\$ 0.00
-----------	--------	------------	--------	-----------	---------

Comentario:
 Con motivo del análisis efectuado a la información proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales, esta Contraloría Interna determina que es procedente solventar la medida correctiva de la presente observación, toda vez que se ha cumplido con los requerimientos solicitados en la observación de referencia.

Medida Preventiva	Situación: Solventada
-------------------	-----------------------

Comentario
 En la cedula de solventación presentada la Dirección de Recursos Materiales indica que en lo subsecuente se adoptaran las medidas necesarias a efecto de administrar de manera eficaz los recursos materiales, propiedad de este H. Congreso.

Por lo anterior, esta Contraloría Interna determina la solventación de la presente medida preventiva.

Elaboró

C.P. María E. Guendulain García
 Auditora

Revisó

C.P. Alejo Esau Ramírez
 Director de Auditoría

Autorizó

Lic. Isaias López Cruz
 Contralor Interno